UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ENE 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 88-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 052-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 035-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 408-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 2220-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora Doris Tinco Molina; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2373797, de fecha 30 de noviembre de 2023, la servidora Doris Tinco Molina, Técnica en Enfermería I. Nivel STB, de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 30 de setiembre de 2022 falleció Máxima Molina Vda. de Tinco, madre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 076-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Doris Tinco Molina tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 035-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de enero de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora Doris Tinco Molina;

Estando al Informe Legal Nº 408-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora DORIS TINCO MOLINA, Técnica en Enfermería I, Nivel STB, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018 -2024-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO
- Subsidio por fallecimiento	1,500.00
- Subsidio por gastos de sepelio	1,500.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
SEC/FUN	:	0002
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2 2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el subsidio a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

OASS/wvgs